

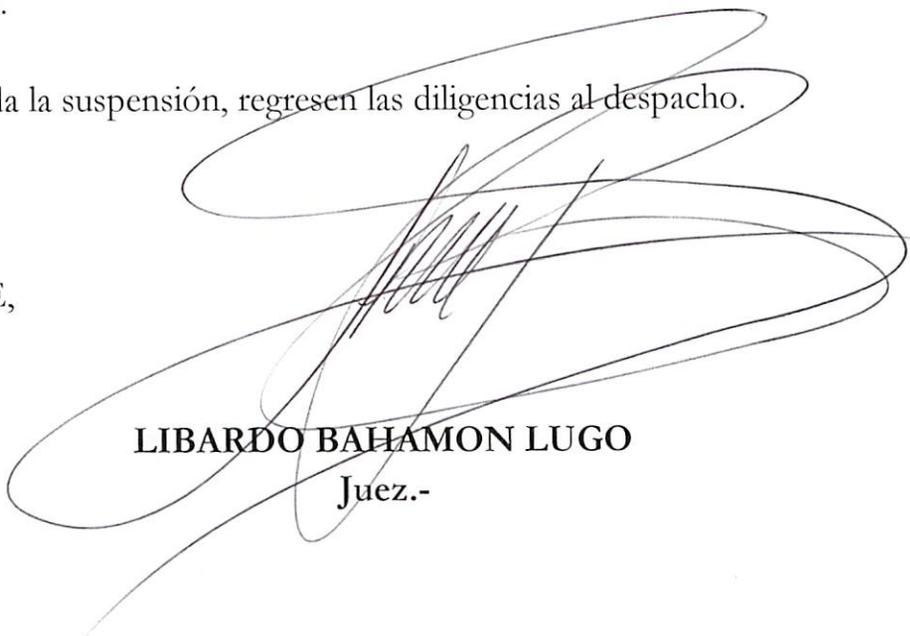
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA,
Veintiuno de julio de dos mil veinte

REF: 00004-2020

Allegada la anterior comisión, el Juzgado se abstiene por el momento de señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada. Lo anterior atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11597 por medio del cual el Consejo Superior de la Judicatura suspendió a nivel nacional las diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes entre el 16 de julio y el 31 de agosto de esta anualidad.

Una vez levantada la suspensión, regresen las diligencias al despacho.

NOTIFIQUESE,



LIBARDO BAHAMON LUGO
Juez.-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL San Francisco, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>11</u>
Hoy <u>22 JUL 2020</u> a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-